



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal en Jalisco se llevó a cabo el 3 de abril de 2016, por lo que, conforme a la normatividad interna los órganos de dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Sexagésima Tercera Sesión, celebrada el 20 de marzo de 2019, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Tercera Convención Estatal en el Estado de Jalisco.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 21; 31 numeral 13; 84 y 85 de los Estatutos; así como 1; 2; 5; 8; 11 fracciones I, III y VIII; 24; 41 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE JALISCO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a las y los militantes de Movimiento Ciudadano del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como precandidatos o precandidatas en el proceso interno de elección de Delegados y Delegadas a la Tercera Convención Estatal en la entidad.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados Distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todas y todos aquellos militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.



movimientociudadano.mx

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de los aspirantes a precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Estado de Jalisco, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con domicilio en Av. de la Paz 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.

Sexta. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a precandidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada durante los días 10 al 13 de mayo de 2019, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con domicilio en Av. de la Paz 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Séptima. Las solicitudes de registro de precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía.
 - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - h) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Copia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o comprobante de que se encuentra en trámite.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 16 de mayo de 2019, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guadalajara, Jalisco y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Octava. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Novena. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a Delegadas y Delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Décima: Las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital Federal se integrarán con los militantes debidamente acreditados y que sean residentes en aquellos

municipios que integren el distrito electoral de que se trate, mismos que se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos. Las Asambleas habrán de celebrarse entre los días 18 al 25 de mayo del año en curso, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Domicilio	Fecha y Hora	Total de Delegados a elegir
5	Puerto Vallarta	Salón del Hotel Friendly Vallarta, Boulevard Francisco Medina Ascencio #2199 Zona Hotelera Norte, C.P. 48333 Puerto Vallarta, Jalisco.	Sábado 18 de mayo 18:00	30
1	Tala	Salón de eventos Los Tulipanes, Calle Brizuela 29, Fraccionamiento Camino Real, Tala, Jalisco. CP 45306	Sábado 18 de mayo 18:00	34
2	Lagos de Moreno	Casa Ciudadana Lagos de Moreno, Boulevard Orozco y Jiménez esquina con Calle Eutiquia Medina, Colonia Centro, Lagos de Moreno, Jalisco.	Lunes 20 de mayo 18:00	30
3	Tepatitlán de Morelos	Terraza de Anda, Calle Industria 59, Colonia El Panteón Viejo, CP 47600 Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Lunes 20 de mayo 18:00	30
18	Unión de Tula	Casa Ciudadana de Unión de Tula, Calle Toluca 59, Colonia Centro, C.P. 4800 Unión de Tula, Jalisco	Martes 21 de mayo 17:00	30
17	Jocotepec	Quinta la Alejandra: Calle Primero de Mayo #22 LB, Colonia El Crucero, CP 45800 Jocotepec, Jal.	Martes 21 de mayo 18:00	30
15	Ocotlán	Cancha de usos Múltiples, Calle Malecón #145, Colonia Centro CP 47980 Ocotlán, Jalisco.	Miércoles 22 de mayo 18:00	30
20	Zapotlanejo	Rancho Espuela de Oro, Dirección: 2102, carretera Tepatitlán de Morelos - Zapotlanejo, Zapotlanejo, Jalisco.	Miércoles 22 de mayo 18:00	30
19	Zapotlán el Grande	Calle Oyamel 26 San Pedro, 49080 C.d. Guzmán, Jalisco	Jueves 23 de mayo 18:00	30
12	Tlajomulco de Zúñiga	Eventos Quinta Esmeralda, Calle Lago de Chapala 35, Lomas de San Agustín, CP 45645. Tlajomulco de Zúñiga.	Jueves 23 de mayo 18:00	30
16 y 13	San Pedro Tlaquepaque	"Auditorio de la Caja San Rafael Tlaquepaque", Río Tinto 2547, Colonia Prados del Nilo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Viernes 24 de mayo 18:00	30
7	Tonalá	Terraza La Fortaleza, Calle Revolución 69, Colonia Tonalá Centro, C.P. 45400 Tonalá, Jalisco.	Viernes 24 de mayo 18:00	30
8, 9, 11 y 14	Guadalajara	Casa del Movimiento Ciudadano Jalisco, Av. La Paz 1901, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP 44160.	Sábado 25 de mayo 11:00	30
4, 6 y 10	Zapopan	Casa Ciudadana de Zapopan, Prolongación Americas 298, colonia Altamira, CP 45160, Zapopan Jalisco	Sábado 25 de mayo 11:00	30



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

Décima Primera. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Segunda. Si la Asamblea de Distrito Electoral no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Tercera. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

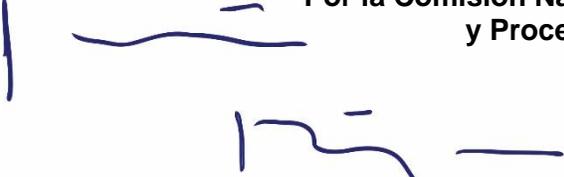
Ciudad de México, a 18 de abril de 2019

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional


Sen. Clemente Castañeda Hoefflich
Coordinador


Mtro. Jorge Álvarez Máynez
Secretario General de Acuerdos

**Por la Comisión Nacional de Convenciones
y Procesos Internos**


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario